

# USO INFORMA 31-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

## INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL COLECTIVO DEL PAS LABORAL

Foro de la reunión/negociación			
<b>Mesa Sectorial - PAS LABORAL (CARRERA PROFESIONAL)</b>			
Lugar de la reunión/negociación			
<b>Palacio de La Generala - Cáceres, 23 de julio de 2018</b>			
<b>Asistentes</b>			
Por la Universidad de Extremadura:		Por las Organizaciones Sindicales:	
José Expósito Albuquerque (Presidente)		<b>USO:</b> Fco. Javier Cebrián Fernández y Luis Espada Iglesias	
Francisca Fajardo Moreira (Secretaria)		<b>UGT:</b> Carmen Velasco Pérez	
		<b>CSI-F:</b> Marta Vázquez González-Sandoval	
		<b>CC.OO.:</b> Pablo Fernández García-Hierro	
Breve resumen de lo acontecido en la reunión/negociación:			
El orden del día fue el siguiente:			
■ Evaluación de las solicitudes recibidas sobre reconocimiento de la Carrera Profesional Horizontal en el PAS.			
Solicitudes evaluadas <b>FAVORABLEMENTE</b> por la Comisión Sectorial del PAS Laboral			
Grupo de pertenencia	Nivel inicial	Nivel I	Nº solicitudes
C1	C1	C1	1
C1	C1	---	5
C2	C2	C2	4
C2	C2	---	2
Solicitudes evaluadas <b>DESFAVORABLEMENTE</b> por la Comisión Sectorial del PAS Laboral			
Subgrupo pertenencia	solicitudes	Causa de la denegación	
A1	1	Solicita el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel I en el Subgrupo A1. Se <b>desestima al no estar la persona interesada, a 1 de enero de 2018, acogida ni al II Acuerdo Regulador del PAS Funcionario ni al III Convenio Colectivo aplicable al PAS Laboral.</b>	
A2	4	Solicitan el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel I en el Subgrupo A2. Se <b>desestima la petición al continuar perteneciendo los interesados, a 1 de enero de 2018, a la categoría laboral de Técnico Especialista de Laboratorio (Subgrupo C1).</b>	
A2	2	Solicitan el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel I en el Subgrupo A2. Se <b>desestima al no estar la persona interesada, a 1 de enero de 2018, acogida ni al II Acuerdo Regulador del PAS Funcionario ni al III Convenio Colectivo aplicable al PAS Laboral.</b>	
C1	5	Solicitan el reconocimiento del Nivel I en el Subgrupo C1. Se <b>desestima al no acreditar los interesados 5 o más años de servicio activo en el mismo subgrupo y especialidad.</b>	
C1	1	Solicita el reconocimiento del Nivel Inicial en el Subgrupo C1. Se <b>desestima al no estar la persona interesada, a 1 de enero de 2018, acogida ni al II Acuerdo Regulador del PAS Funcionario ni al III Convenio Colectivo aplicable al PAS Laboral.</b>	
C2	2	Solicitan el reconocimiento del Nivel I en el Subgrupo C2. Se <b>desestima al no acreditar los interesados 5 o más años de servicio activo en el mismo subgrupo y especialidad.</b>	
C2	1	Solicita el reconocimiento del Nivel Inicial en el Subgrupo C2. Se <b>desestima al no estar la persona interesada, a 1 de enero de 2018, acogida ni al II Acuerdo Regulador del PAS Funcionario ni al III Convenio Colectivo aplicable al PAS Laboral.</b>	

## USO INFORMA 31-2018

Edificio Organizaciones Sindicales - Campus Universitario - Universidad de Extremadura - 06071 - BADAJOZ

[usouex@unex.es](mailto:usouex@unex.es) - Extensión 86922 - [www.uso-uex.es](http://www.uso-uex.es)

Desde **USO** hemos manifestado nuestro desacuerdo con la interpretación realizada por la Universidad de la convocatoria ([Resolución de 1 de junio de 2018](#), de la Gerencia), por la que se determina el plazo de presentación de solicitudes para el reconocimiento del Nivel Inicial y Nivel 1 de la carrera profesional horizontal del PAS en el ámbito de la UEx, recogiéndose en el acta dicho extremo:

***“Las organizaciones sindicales manifiestan su disconformidad con la exclusión en el ámbito de aplicación para la presentación de solicitudes para el reconocimiento del complemento de carrera a aquellos empleados públicos que forman parte del colectivo de Técnicos de Apoyo.***

***De igual manera, manifiestan su disconformidad con la interpretación tan rígida que se hace con no considerar los tiempos prestados en subgrupo inferior al de pertenencia”.***

Desde **USO** manifestamos nuestra disconformidad con la decisión de evaluar desfavorablemente las solicitudes de distintos empleados públicos (personal laboral con contrato de interinidad) y que la UEx continúe sin asumir las sentencias, tanto del Tribunal de Justicia Europeo como del propio TSJ de Extremadura, sobre este asunto.

Responde el presidente de la Mesa Sectorial que la Resolución de reconocimiento de la carrera profesional indica que, para este caso, pueden solicitarlo el personal laboral de la UEx, sean fijos o indefinidos o indefinidos no fijos y temporales que estén acogidos al III Convenio Colectivo aplicable al PAS laboral, y es lo que se está resolviendo.

Si algún empleado público de la UEx está en desacuerdo con la evaluación desfavorable de su solicitud, quedamos a su disposición, si así lo estima pertinente, para asesorarle en los pasos a dar, una vez reciba la notificación de la resolución a su petición.

El resto de organizaciones sindicales presentes (CSI·F, UGT y CC.OO.) se adhirieron a lo manifestado por **USO**.

Por último desde **USO**, como viene siendo habitual, preguntamos al presidente de la Mesa Sectorial sobre la fecha de abono de la carrera profesional dadas las fechas en las que nos encontramos, a lo que nos respondió que estima que se intentará abonar, si no hay ningún contratiempo, en la **nómina de septiembre** (la que se cobra a finales de septiembre).

Recibe un cordial saludo,

Sección Sindical de **USO**

Universidad de Extremadura

**POR UNA UEx SIN DISCRIMINACIÓN**

**POR UNA UEx TRANSPARENTE**